I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000142

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2012

Cerrillos, 16 FEB. 2012

VISTOS:

El Formulario de Factibilidad de Contratación Nº100/003/2012, el Certificado Nº400/003/2012 de la Dirección de Administración y Finanzas, el Certificado N° 245/2011 de Secretaría Municipal, la Función Nº 72, el acuerdo adoptado en la Centésima Décima Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de contratar personal que realice funciones especificas.

D E C R E T O:

1. Contrátase a honorarios, a contar del 01 de Enero de 2012 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, a doña **MIREYA CAROLINA MONTT ERASO,** cédula nacional de identidad Nº 13.441.261-5, para que realice la siguiente función específica: "Redactar únicamente la parte expositiva de las sentencias en procesos de protección de los derechos de los consumidores que se tramitan en l Juzgado de Policía Local."

2. El valor de los servicios contratados será la suma total de $ 5.400.000- (cinco millones cuatrocientos mil pesos) brutos totales, suma que será cancelada en 12 cuotas iguales de $ 450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos) brutos mensuales, el último día hábil de cada mes, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe mensual sobre el estado de avance de la función por parte del Juez de Policía Local.

3. Las funciones que se contratan por el presente documento, estarán bajo la dirección y supervigilancia Juzgado de Policía Local.

4. Déjase establecido que los antecedentes personales de la Srta. Montt Eraso, fueron remitidos para su registro en Contraloría General de la República, mediante decreto alcaldicio Nº **201/085/2008**.

5. Asesoría Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

00142

DECRETO ALCALDICIO N° 201/ /2012

6. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

PAOLA GONZALEZ INOSTROZA
Secretaria Municipal (s)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/PGI/ FCQ/*ypz.
Distribución:

- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Juzgado de Policía Local
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- interesada
- Secretaría Municipal.